

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO Y  
PRODUCCION DE LA REPUBLICA DE CUBA Y LA CAMARA DE COMERCIO  
Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO

La Cámara de Comercio de la República de Cuba y la Cámara de Comercio y  
Producción de Santo Domingo, con el propósito de desarrollar los vínculos  
entre ambas organizaciones como medio para contribuir al desarrollo de las  
relaciones comerciales y económicas entre ambos países.

ACUERDAN

1. Realizar un intercambio sistemático de las publicaciones que ambas instituciones editen, tanto impresas como en soporte digital, así como informaciones sobre perspectivas comerciales y de inversiones que puedan ser de interés para ambas Partes.
2. Estimular, en la medida de las posibilidades, el establecimiento de asociaciones entre empresas que contribuyan a impulsar el desarrollo de las exportaciones. A estos fines, las partes intercambiarán periódicamente las oportunidades de inversión existentes en cada uno de sus países.
3. Estimular el desarrollo de las exportaciones, intercambiando periódicamente la oferta exportable de bienes y servicios de cada uno de sus países.
4. Contribuir, mediante el aporte de conocimientos y experiencias, a la organización de cursos, simposios y otras actividades que se realicen por ellas o por sus asociados, tanto en Cuba como en la República Dominicana, así como prestarse la más amplia cooperación y el apoyo técnico y de otra índole a su alcance para facilitar la participación de las respectivas empresas y entidades en aquellos eventos que resulten de su interés.
5. Intercambiar informaciones sobre las ferias y exposiciones internacionales que se celebren en Cuba y en la República Dominicana, así como prestarse la más amplia cooperación y el apoyo técnico y de otra índole a su alcance para facilitar la participación de las respectivas empresas y entidades en aquellos eventos que resulten de su interés.



6. Apoyar la organización de misiones de sus asociados con el objetivo de conocer nuevas posibilidades de asociaciones conjuntas y/o nuevos negocios en sectores de interés y debatir los problemas y obstáculos al comercio bilateral identificados por la Cámara de Comercio de Cuba y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
7. Suministrar a los empresarios de cada país las informaciones, orientaciones y asesoramiento que les faciliten el desarrollo de sus actividades en el propio país. A tales efectos, los solicitantes de la información serán provistos de una carta de presentación de la institución de su país.
8. Para materializar el presente Acuerdo, las Partes firmarán anualmente un Plan de Acciones concretas que cubra el período en cuestión y que podrá ser ampliado y modificado según los requerimientos de las Partes.
9. Ambas Partes mantendrán una comunicación e intercambio permanente y trimestralmente revisaran el cumplimiento de las acciones antes mencionadas.

El presente Acuerdo entra en vigor el día de su firma y será válido hasta que una de las partes envíe una notificación de cancelación con no menos de tres (3) meses de anticipación.

Firmado en dos ejemplares en español, a un solo efecto, en Santo Domingo a los 7 días del mes de junio de 2010.

Por la Cámara de Comercio de  
la República de Cuba

Odalys Saino García  
Vicepresidenta



VICE-PRESIDENCIA

Por la Cámara de Comercio y  
Producción de Santo Domingo

Milagros J. Puello  
Vicepresidenta Ejecutiva

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Milagros J. Puello".

PLAN DE ACCION 2010

1. La Cámara de Comercio de la República de Cuba presentó en el marco de la misión comercial (6 - 13 de junio de 2010) el listado de oportunidades de inversión y la oferta exportable.

2. La Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo presentará el listado de productos y bienes de exportación, así como los intereses de inversión en el transcurso del II semestre del presente año.

3. La Cámara de Comercio de la República de Cuba entregó carta de invitación para la participación en la Feria Internacional de La Habana, a celebrarse del 1 al 6 de noviembre de 2010 y apoyará la participación de los asociados a la Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo en dicho evento.

4. La Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo informará a la Cámara de Comercio de la República de Cuba sobre los eventos feriales a desarrollarse en el presente año en la Republica Dominicana.

5. Ambas Partes brindaran asistencia relativa a informaciones logísticas, tales como tarifas de hoteles, transporte local y otras similares, a las misiones comerciales que organicen sus respectivas Cámaras durante el año 2010.

